



COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- Eliminar del encargo inicial la realización de cinco inspecciones a *Gestores de cargas* con objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que la normativa exigía (y ha sido recientemente derogada) para el desempeño de esta función.

Segunda. Ampliar el límite de gasto del encargo en 34.425,43 € (treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y tres céntimos), adicionales al 1.529.789,74 € (un millón quinientos veintinueve mil setecientos ochenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos), previstos en la cláusula tercera del encargo inicial.

Tercera.- Mantener expresamente inalteradas y en vigor las restantes cláusulas del encargo original formalizado en fecha 9 de julio de 2018.

Todo lo cual se comunica a TRAGSATEC para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente modificación del encargo a medio propio personificado.

En Madrid a 30 de noviembre de 2018

D. José María Marín Quemada
Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Recibí,

D. Juan Pablo González Mata
Director de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P